



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 15.063/04.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.141/04 (09/12/04).

DICTAMEN N° 1553 / 04

Sr. Secretario General:

Esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que de acuerdo con las observaciones expresadas por la Dirección de Legislación en la Nota N° 50/2004 (obrante a fs. 7), la Ley sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2141, no se encontraría en condiciones de ser promulgada y, en tal caso, podría el Poder Ejecutivo actuar conforme a lo establecido en el art. 70 de la Constitución Provincial.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa

27 DIC 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa